

En la Villa de exorica. A siete días del mes
de septiembre de mill quinientos y diez años ante mi el
presente escriuano. y testigos. Reza de scriptor. Pareció pres
Don Joan de montragon vesino y Residente en La ha
Villa. Esteban de Pedro de montragon Residente. Vesino de
gido. y flet exccutor. Reputuo. en la Villa Imperial de.
Potosí. Provincia de las Chancas del Perú en las yndias. y dixo
que ach. de la. dada noticia de don. Requerimientos. que
en su. y rite de agoto pasado. mas de cerca. y en doce del
Presente. en vno con la Substia. y Regimiento de la ha
Villa de la. el señor Bernar. mostrenco acuso
cargo. a sido que el hospital. y la de mas obras pias
que en esta Villa. se van haciendo en execucion.
Cumplimiento. de la última voluntad de don de montragon
difunto. en la ha Villa Imperial. de Potosí su abuelo pa
terno. y con. cierta que hace el dho. señor mostrenco. de que
se quiere. Reoger a. casa. que latiene. en la ciudad de ant
Lucas de Barrameda. y alca. la. mano del edificio del
dho. hospital. y administración. de la. y de suplenecido. y atten
diendo a esto. y a que tam bien el dho. Don Joan. quiere

Las Indias A Verso Conel Dho su Padre
Da. el Dho señor mostreco ciertas Propositiones y Saduertencia
Para el hordem. que se podría tener, Para el effecto. Dela Vltima
Voluntad. del dho Joan de mendragon. y en quanto el
Dho Requerimiento y propositiones que al dho Don Joan
de mendragon le pueden tocar y es parte y no mas. Dixo que con
Mas ynterese que otro. Desea que se lleuase a su final effecto
Las Propositiones y Voluntades. Dela dho Don Saguro y
Pero. en quanto por las dhas propositiones y Requerimiento
Proporcion y pedía por el dho Bernardo mostreco. entre
otras cosas. que se hubiera dexacion. Del Patrona go que
el dho Don Joan de Sagura. Desea por nombramiento de
Dho Pedro de mendragon su padre. Porque Los sacerdotes
y Hermanos. intitulados de la capacha. que en otros princip
hospitales. habien gran hospitalidad y administran su Vicio
Con mucha ventajosa. fidiessen. Lo mismo. en el ospital
La dha Villa de escoriaza. que el no sera Parte Para
Haber La dha Cexacion de Patronazgo. Por que el dho
Pedro de mendragon su padre. hera el Propietario de
Patronazgo. ni menos Para que. el dho ospital. y su Sacer
se administrase. Por Los dhas Padres y hermanos de la
Capacha. Por que como se ha Definido este caso
era de mucha consideracion y Repugnante a la
Voluntad del fundador. Dela dha obra Pia. y e

Dixio que daua y dio por su Respuesta
los Requerimientos y propposiciones sin consentir
en ningun punto. y afirmandose en la Respuesta
que tiene esas. a otros Requerimientos que
en esta Razon. se le an echo por el dho señor
Mostencho. y lo demas Remitia y Remito
al dho señor Pedro de mondragon su Padre. y de
todo pidio testimonio a mi el dho escriuano. y que en esta
su Respuesta poniendola adheriente al dho Requeri-
miento y propposiciones no diese testimonio al-
guno y lo firmo siendo testigos Juan de concha y
p^o de carreta caual y de valle.

[Signature]
Don Juan de Mondragon

En la villa de curiaca a 22 dias del mes de
setiembre del año y seiscientos y diez y ocho. Don Juan
de mondragon. conremido en la respuesta de suso dio
entre otros un papeo con el dho papeo es en la
respuesta de suso escrita firmada de su nombre
delo dho fore. y digo que es mendicaua
siendo testigo de concha y de carreta caual y de valle
vallen y Jorge de valle firma. Mateo de espinoza